

LA RAZON

INCLUIDO
AHORA

3 SECCIONES

EL HIN

**Selección
hoy a Guayaquil**

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

Guayaquil, marzo 24 de 1997
LUNES

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA DEXCRO S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de *constitución simultánea* de la compañía DEXCRO S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 23 de enero de 1997, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez; mediante Resolución Nº 97-2-1-1-0000407 el 12 de febrero de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el Nº 3.112 el 26 de febrero de 1997.
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina DEXCRO S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a la importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, elaboración, intermediación de productos farmacéuticos y afines; así como también de repuestos para y piezas de automotores equipos pesados y camineros. Reparación de contenedores tanto para carga refrigerada como para carga no refrigerada. También se dedicará a la concesión de plantas eléctricas, turbinas, motores de combustión interna, toda clase de juguetes y juegos infantiles, acoples de manguera y conexiones para maquinarias y más equipos mecánicos,.... combustible, gasolina, diesel, kérex, gas; máquinas fotocopadoras, tintas y accesorios... ropa, prendas de vestir y de indumentaria nueva y usada,.... importar y exportar artículos de ferretería,.... artículos de juguetería y librería, equipos de seguridad y protección industrial,.... artículos de bazar y perfumería, productos de confitería,.... de toda clase de productos alimenticios por cuenta propia o de terceros;....
- 5.- **CAPITAL.**- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO.**- El capital está íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el restante 75% en el plazo de dos años, en numerario.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Gerente General y Vicepresidente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General y Presidente, individualmente, necesitando la autorización de la Junta General de Accionistas para la transferencia, enajenación y gravamen cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, 19 de marzo de 1997

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Mar. 24/97

